



N. 1.038.118

~~300~~

396

Discusión sobre la  
mural.

los mismos se conservan.

El Sr Salmeron advierte que despues de escri-  
ta la comunicacion de que se ha dado lectura  
se ha tratado de ver si era posible habilitar  
local para los Juzgados de Instruccion en el  
di de la Audiencia de lo Criminal, y que a ese  
fin estaban citados para el dia proximo con  
el Sr Alcalde y el dicente, pudiendo tener en  
cuenta esto la Comision y agregarse a ellos.

El Sr Alcalde advierte a su vez que aunque  
sea posible lo que dice el Sr Salmeron, hay  
que tener en cuenta del tiempo que resta del  
contrato de arrendamiento de la citada casa.

El Sr Garcia Clemencin dice que la comuni-  
cacion abrara dos partes, la primera relativa  
a reparaciones que el decoro exige, y la segun-  
da sobre modificacion del contrato de arren-  
damiento. Respecto a aquella debe obligarse  
al dueno a hacer las obras necesarias, puesto  
que necesariamente se le paga el precio del  
contrato, y en cuanto a la modificacion de  
este, no puede hacerse sin consentimiento  
de ambas partes. Propone, pues, se acuerde  
desde luego lo primero, y que por personas  
competentes se estudie e informe sobre lo  
segundo.

Entró el Sr Calleja.

El Sr Solís propone que, sin perjuicio de  
que se vea lo que puede hacerse en lo que  
propone el Sr Salmeron, se informe por la  
Comision.

Entraron los Sres Estere y Calvo.